



UNIVERSIDAD MARÍTIMA INTERNACIONAL DE PANAMÁ
RESOLUCIÓN DE COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO DE LA UMIP
No. CEU-035-23
(Del 12 de junio de 2023)

“Por la cual se establece los Delegados Electorales con funciones de inspectores de mesa para las elecciones de los miembros del Comité Electoral Universitario de la Universidad Marítima Internacional de Panamá”

El Comité Electoral Universitario en uso de sus facultades,

Considerando:

Que la Ley No. 81 de 8 de noviembre de 2012, Orgánica de la Universidad Marítima Internacional de Panamá, establece que la UMIP es una institución de educación superior oficial de la República de Panamá, con autonomía, personería jurídica y patrimonio propio con derecho para administrarlo y con facultad para organizar sus planes y programas de estudio, a través de la docencia, la investigación y la extensión de las disciplinas marítimas y el desarrollo tecnológico de la comunidad marítima nacional, regional e internacional.

Que el Estatuto Orgánico de la UMIP creó el Comité Electoral Universitario con carácter permanente y autónomo, con el fin que reglamente, interprete y aplique privativamente todo lo concerniente a la materia electoral.

Que el Comité Electoral Universitario fue designado mediante Resolución del Consejo General Universitario No.006-13 de 6 de noviembre de 2013 y fue instalado el 8 de noviembre de 2013.

Que la Resolución del Consejo General Universitario No. 005-2020 de 3 de diciembre de 2020 aprueba la reactivación del Comité Electoral Universitario en virtud de la labor electoral llevada a cabo en el año 2014.

Que a los miembros del Comité Electoral Universitario les corresponde llamar a elecciones para elegir a los nuevos miembros de dicho Comité con la finalidad de darle continuidad a todas las actividades y funciones que estable el Estatuto Orgánico.

Que mediante Resolución del Comité Electoral Universitario de la UMIP No. CEU-002-2023 de 17 de marzo de 2023, se aprobó el Reglamento de Elecciones para escoger a los nuevos miembros del Comité Electoral Universitario.

Que el Artículo 28 del Reglamento de Elecciones para escoger a los miembros del Comité Electoral Universitario designa en las corporaciones electorales a los miembros de la comunidad UMIP que sean garantía de imparcialidad, quienes tendrán a su cargo las funciones temporales relacionadas con el proceso de votación, confección y distribución de actas y el escrutinio.

Que el Comité Electoral Universitario ha determinado designar Tres (3) miembros de los delegados electorales para funciones de Inspectores de mesa para las elecciones de los nuevos miembros del Comité Electoral Universitario para el periodo 2023-2026.

Que, por lo antes expuesto, los miembros del Comité Electoral Universitario, en uso de sus facultades,

Resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, como en efecto se aprueba, designar a tres (3) Delegados electorales para funciones de inspectores de mesa para las Elecciones de los miembros del Comité Electoral Universitario, tal como se detallan a continuación:

1. Fidel Rodríguez con cédula No. 9-114-2668
2. Debra Ramos con cédula No. 8-849-759
3. Zuleyka González con cédula No. 8-745-724.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los inspectores de mesa son Delegados Electorales de apoyo que realiza funciones administrativas que conllevan el buen funcionamiento de las mesas de votación y vela que estas lleven el proceso correcto con lo establecido en el instructivo de mesa.

ARTÍCULO TERCERO: Los Inspectores de mesa que brinden su apoyo se le reconocerán:

- Un día libre de trabajo
- Los viáticos que correspondan, según el desarrollo del día de la jornada del torneo electoral fijado en el calendario electoral.
- Se le otorgará fuero electoral por un (1) mes a partir del cierre de las elecciones de los nuevos miembros del Comité Electoral Universitario.

ARTICULO CUARTO: Esta Resolución surte efectos a partir de su aprobación y publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

FUNDAMENTO DE DERECHO:

Ley No. 81 del 8 de noviembre de 2012, Estatuto Orgánico de la UMIP, aprobado por Resolución de Consejo Superior No. 002-13 de 25 de julio de 2013 y sus modificaciones; Resolución de Consejo General Universitario No. 006-13 de 6 de noviembre de 2013, Resolución del Consejo General Universitario No. 005-2020 de 3 de diciembre de 2020, Resolución del Comité Electoral Universitario No. CEU-002-23 de 17 de marzo de 2023, Resolución del Comité Electoral Universitario No. CEU-024-23 de 24 de marzo de 2023, Resolución del Comité Electoral Universitario No. CEU-032-23 de 8 de junio de 2023.

Dada en la ciudad de Panamá, a los doce (12) días del mes de junio de dos mil veintitrés (2023).



Prof. Melissa Gutiérrez Ospino
Presidente



Lcdo. Juan Carlos Arosemena
Secretario del CEU